

MENDOZA, 13 ABR 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 8393/2022, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica solicita autorizar la convocatoria a inscripción de postulantes y selección de ingresantes a la carrera;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 033/2009-CS establece el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Mecatrónica, el ordenamiento cronológico de las asignaturas, el régimen de evaluación y promoción, y las condiciones de ingreso.

Que para ingresar a la carrera Ingeniería en Mecatrónica se requiere tener aprobadas, al 1° de marzo de cada año, las asignaturas correspondientes al primer año de cualquiera de las carreras de Ingeniería vigentes en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que, dada la especificidad de la carrera y los recursos tecnológicos y humanos, mediante Ordenanza N° 033/2009-CS, Apartado 2.2 del Anexo I, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, establece que la Facultad de Ingeniería definirá anualmente la cantidad de estudiantes para optar a la misma, y que los mismos serán seleccionados por una Comisión formada a tal efecto, durante el cursado del tercer semestre de las respectivas carreras, estableciendo el orden de méritos en función del promedio de calificaciones, el coeficiente de regularidad y la entrevista.

Que mediante Ordenanza N° 006/2009-CD, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería establece los requisitos que regirán la inscripción y selección de estudiantes para cursar la carrera Ingeniería en Mecatrónica.

Que mediante Resolución N° 2983/2019 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se incluye al título otorgado a los egresados de la carrera Ingeniería en Mecatrónica en la nómina del Artículo 43 de la Ley N° 24.521 y, consecuentemente, la carrera debe ser acreditada periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer, desde las 8.00 horas del lunes 18 de abril hasta las 12.00 horas del viernes 29 de abril de 2022, inclusive, el período de inscripción para la selección de postulantes a la carrera Ingeniería en Mecatrónica, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 033/2009-CS - Plan de Estudios, y la Ordenanza N° 006/2009-CD del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la implementación de actividades del proceso de la presente convocatoria, en el marco del Protocolo General COVID-19 para la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo (Resolución N° 053/2020-CD).

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la documentación requerida a los efectos de la inscripción se envíe, dentro del plazo de inscripción establecido en el Artículo 1, a la cuenta de correo electrónico institucional:

inscripcion.mecatronica@ingenieria.uncuyo.edu.ar

Resol. – FI N° 128/2022

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la cuenta de correo electrónico desde la que el postulante envíe la documentación requerida a los efectos de la inscripción se constituya en su domicilio especial de notificación electrónica, en el cual serán válidas las comunicaciones y notificaciones, a los efectos dispuestos por la Ordenanza N° 026/2020-CS.

ARTÍCULO 5º.- Encomendar al Director General de la Carrera Ingeniería en Mecatrónica la realización de una reunión informativa para interesados, el día lunes 18 de abril de 2022.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que las entrevistas y el proceso de selección de postulantes se realicen en el período comprendido entre el 16 y el 20 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 7º.- Integrar la Comisión ad hoc encargada de analizar la documentación requerida, evaluar antecedentes y proponer al Consejo Directivo el orden de mérito de los postulantes, según el siguiente detalle:

- IRIARTE, Eduardo Enrique (coordinador de comisión)
- UN (1) representante de la Dirección de Ciencias Básicas
- BERNASCONI, María Susana - Profesora Titular
- RIVERA, Selva Soledad - Profesora Titular
- ARANDA, César Omar - Profesor Titular
- ROSENSTEIN, Javier José - Profesor Titular
- SANCHEZ FERREYRA, Eric Damián - JTP Robótica – Graduado Mecatrónica
- ZUMEL, Raquel Graciela - Directora del SAPOE
- DOS (2) alumnos propuestos por el Centro de Estudiantes

ARTÍCULO 8º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

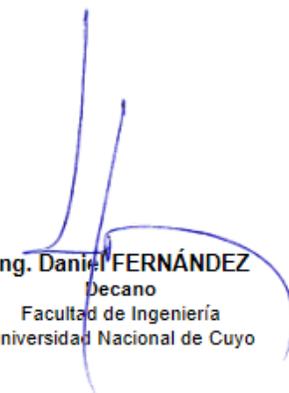
RESOLUCIÓN - FI N° 128/2022



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo